

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y ACOMPAÑAR EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS, QUE SE DESARROLLAN EN LA OFICINA DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.

NORMATIVIDAD APLICABLE: Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; ANALISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y DETERMINACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de contratación, la entidad deja constancia mediante el presente documento del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración desde las perspectivas: legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo

La metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentra enmarcada por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector GEES V2.

1. IDENTIFICACION DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA PRESENTE CONTRATACION:

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas, las cuales el DANE para efectos de análisis económicos clasifica como:

- Sector agropecuario
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector comercio

- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector de comunicaciones
- Sector TIC
- Sector minero

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo son el DANE.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El sector servicios continúa siendo el pilar central de la economía colombiana, representando aproximadamente el 50% del Producto Interno Bruto (PIB). Este sector abarca una amplia gama de actividades, como comercio, transporte, comunicaciones, turismo, servicios financieros, educación, salud, entretenimiento, y tecnología, entre otros.

En el año 2024, el sector servicios mantuvo una tendencia de crecimiento impulsada por la reactivación económica y la consolidación de estrategias enfocadas en la innovación y la digitalización. Según los datos más recientes, el crecimiento del sector se destacó particularmente en áreas como las tecnologías de la información y comunicación (TIC), el turismo, y los servicios financieros.

Factores que impulsan el crecimiento

1. Digitalización y adopción tecnológica: La transformación digital en sectores clave como el comercio electrónico, las plataformas de servicios y la banca digital continuó expandiéndose. Esto permitió a las empresas optimizar sus operaciones y llegar a nuevos mercados.
2. Turismo: La reactivación del turismo internacional y el auge del turismo interno debido a políticas de promoción fortalecieron significativamente la contribución de este subsector a la economía.
3. Expansión de servicios profesionales: Áreas como la consultoría, la educación virtual, y los servicios de salud privados crecieron gracias a una mayor demanda por parte de la población y las empresas.

Demanda y Principales Clientes

El sector servicios se dirige a más de 60 subsectores económicos distintos, lo que evidencia su amplia aplicabilidad y dependencia en diversas áreas de la economía. Esta diversidad también refleja la capacidad del sector para adaptarse a las necesidades cambiantes de los mercados y los consumidores.

Principales clientes:

1. Gobierno: Es el principal demandante, representando más del 16% de las ventas del sector. La demanda gubernamental abarca la prestación de servicios de apoyo a la gestión, servicios profesionales, estudios para el diseño de políticas, consultorías e interventorías. Los ajustes en el gasto estatal pueden afectar significativamente a las empresas de asesoría, dado su peso en el mercado. Además, el gobierno fomenta la contratación de servicios especializados para proyectos de infraestructura, transición energética y desarrollo tecnológico.
2. Comercio: Se destaca como uno de los principales consumidores de servicios, especialmente en áreas de consultoría estratégica y optimización de operaciones. Las plataformas de comercio electrónico y las estrategias de marketing digital son sectores en auge que han beneficiado al comercio.
3. Industria Manufacturera: Utiliza servicios para mejorar la eficiencia operativa y cumplir con normativas, así como para obtener asesoría técnica y estratégica. La manufactura se apoya en servicios de logística, mantenimiento y capacitación técnica para mantenerse competitiva en los mercados nacionales e internacionales.
4. Sector Financiero: Requiere servicios especializados en análisis de riesgos, cumplimiento regulatorio, y desarrollo de estrategias financieras. La transformación digital también ha incrementado la demanda de servicios relacionados con ciberseguridad, inteligencia artificial y automatización de procesos.

Impacto en el empleo

El sector servicios ha desempeñado un papel fundamental en la generación de empleo, destacándose por su capacidad de adaptarse a las demandas cambiantes del mercado laboral. La diversificación de sus subsectores, como los servicios financieros, la educación,

la salud, el turismo y las tecnologías de la información, permitió una expansión de oportunidades laborales tanto en áreas urbanas como rurales. Esta evolución ha contribuido significativamente a la reducción de las tasas de desempleo, al ofrecer empleos accesibles a diversos perfiles de trabajadores, incluidos aquellos con menor nivel de formación técnica o académica.

Proyecciones y retos

Aunque el crecimiento fue positivo en el año 2024, el sector enfrenta retos como la informalidad laboral, la necesidad de cerrar brechas digitales, y la dependencia de factores externos, como la estabilidad de los mercados internacionales. No obstante, con el apoyo de políticas públicas enfocadas en la competitividad y la sostenibilidad, el sector tiene el potencial de mantener su dinamismo en el mediano y largo plazo.

- **Aspecto Económico a nivel Nacional**

- **2.1.1. Producto Interno Bruto**

- Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2025.pdf> (15 de mayo de 2025).

- En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
 - Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
 - Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
 Tasas de crecimiento en volumen¹
 Primer trimestre 2025pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -I | 2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -IV |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 7,1 | -0,2 |
| Explotación de minas y canteras | -5,0 | 0,2 |
| Industrias manufactureras | 1,4 | 0,2 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ² | -1,2 | 0,3 |
| Construcción | -3,5 | -1,8 |
| Comercio al por mayor y al por menor ³ | 3,9 | 0,4 |
| Información y comunicaciones | 0,7 | -1,0 |
| Actividades financieras y de seguros | 3,3 | 1,0 |
| Actividades inmobiliarias | 2,1 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴ | 1,0 | 0,6 |
| Administración pública, defensa, educación y salud ⁵ | 3,5 | 0,6 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶ | 15,5 | 4,1 |
| Valor agregado bruto | 2,7 | 0,6 |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,2 | -0,3 |
| Producto Interno Bruto | 2,7 | 0,8 |

Fuente: DANE, PIB_Tprpreliminar1Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.2Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.3Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.4Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.5Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.6Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2025pr

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|--|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -I | 2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -IV |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 0,9 | 0,6 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 1,1 | 0,6 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas¹ | 1,0 | 0,6 |

Fuente: DANE, PIB_Tprpreliminar1Actividadesprofesionales,científicasytécnicas;Actividadesdeserviciosadministrativosydeapoyo.2Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Evolución general de los subsectores de servicios

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems> (14 de mayo de 2025)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2025p / marzo 2024)

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Marzo 2025p / marzo 2024

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de mercancías | Otros ingresos |
|--------------------------------|--|--|--------------------|------------------------|---------------------|----------------|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 15,5 | 15,6 | -0,1 | 0,0 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 18,0 | 18,1 | 0,0 | -0,1 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 8,4 | 8,2 | 0,3 | -0,2 |
| J | División 58 | Actividades de edición | 6,6 | 5,3 | 0,7 | 0,6 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 4,8 | 6,5 | -2,0 | 0,3 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 18,7 | 15,9 | 0,0 | 2,8 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 2,8 | -1,0 | 3,6 | 0,2 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 5,5 | 6,1 | -0,4 | -0,2 |
| LN | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 4,3 | 5,9 | -1,1 | -0,4 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 5,3 | 4,8 | 0,6 | 0,0 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 6,0 | 6,1 | 0,0 | -0,1 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 10,0 | 10,2 | 0,0 | -0,1 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 7,3 | 7,3 | 0,0 | 0,0 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 7,2 | 4,5 | 0,0 | 2,8 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 7,9 | 7,7 | 0,0 | 0,1 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 2,6 | 2,2 | 0,1 | 0,2 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 7,7 | 6,7 | 0,8 | 0,2 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 12,9 | 11,9 | -0,3 | 1,3 |

Fuente: DANE, EMS. pCifra provisional (PP) Puntos porcentuales Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2025p / marzo 2024).

En marzo de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Marzo 2025p / marzo 2024 2023

| Sección | División | Descripción | Personal ocupado total* | | Permanente | Temporal directo | Agencias | Misión** Hora cátedra*** |
|---------|--|--|-------------------------|-------------------|------------|------------------|----------|-----------------------------|
| | | | Variación (%) | Contribución (PP) | | | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 2,6 | | 2,6 | 0,5 | -0,5 | -- |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | -2,1 | | -0,9 | 0,9 | -2,0 | -- |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | -1,3 | | 0,7 | -1,4 | -0,6 | -- |
| J | División 58 | Actividades de edición | -4,7 | | -2,1 | -1,7 | -0,9 | -- |
| J | División 58, excepto Clase 5820 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | -9,0 | | -3,7 | -0,1 | -5,3 | -- |
| J | División 60 y Clase 6291 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | -6,5 | | -4,3 | -0,3 | -2,0 | -- |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -8,1 | | -4,1 | -2,7 | -1,3 | -- |
| J | División 62, División 65, excepto Clase 6291 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | -1,7 | | 0,0 | -1,5 | -0,3 | -- |
| LN | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 1,5 | | -0,2 | 1,9 | -0,2 | -- |
| M | Divisiones 68, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -6,5 | | -5,3 | -1,1 | -0,1 | -- |
| M | Clase 7310 | Publicidad | -4,3 | | 1,0 | -5,7 | 0,4 | -- |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | -2,9 | | 1,7 | -2,1 | -0,2 | -2,2 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -5,1 | | -0,4 | -4,6 | -0,1 | -- |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 2,6 | | -1,7 | 5,7 | -1,4 | -- |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | -0,9 | | -0,6 | -0,2 | 0,0 | 0,0 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | -2,6 | | -1,5 | 1,0 | -2,1 | -- |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | -0,4 | | -0,6 | -0,1 | 0,4 | -- |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | -1,0 | | -0,8 | 0,6 | -0,8 | -- |

Fuente: DANE, EMS. pCifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2025p / marzo 2024).

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Marzo 2025p / marzo 2024.

| Sección | Clasificación CIBU Rev. 4 A.C. | | Personal ocupado sin | Permanente | Temporal directo | Misión** Hora cátedra*** |
|---------|--|--|----------------------|------------|------------------|-----------------------------|
| | División | Descripción | agencias* | | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 9,2 | 5,2 | 4,0 | -- |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 3,8 | 3,1 | 0,7 | -- |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 8,5 | 4,7 | 3,8 | -- |
| J | División 58 | Actividades de edición | 6,5 | 5,8 | 0,8 | -- |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 15,7 | 8,0 | 7,4 | -- |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 7,3 | 6,1 | 1,3 | -- |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 3,2 | 2,8 | 0,4 | -- |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 7,8 | 5,7 | 2,1 | -- |
| LN | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 8,5 | 6,1 | 2,4 | -- |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 8,5 | 5,6 | 2,9 | -- |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 12,8 | 7,2 | 5,6 | -- |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 8,8 | 2,5 | 3,2 | 3,1 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 10,2 | 5,4 | 4,9 | -- |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 8,6 | 5,7 | 3,0 | -- |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 6,9 | 0,7 | 0,4 | 5,8 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 3,9 | 2,8 | 1,0 | -- |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 7,5 | 4,1 | 3,4 | -- |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 11,1 | 6,3 | 4,8 | -- |

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - marzo 2025p / enero - marzo 2024).

En lo corrido de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Total nacional Enero - marzo 2025p / enero - marzo 2024

| Clasificación CIBU Rev. 4 A.C. | | | Variación (%) Año corrido | | |
|--------------------------------|--|--|---------------------------|-------------------------|-----------|
| Sección | División | Descripción | Ingresos | Personal Ocupado total* | Salario** |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 16,4 | 2,3 | 8,3 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 12,0 | -3,2 | 6,7 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 7,5 | -1,1 | 9,6 |
| J | División 58 | Actividades de edición | 4,4 | -5,6 | 7,9 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 2,7 | -3,4 | 12,7 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 9,6 | -6,9 | 4,8 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 4,6 | -7,0 | 5,8 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 7,1 | -1,6 | 8,3 |
| LN | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 7,1 | 1,5 | 6,5 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 4,0 | -6,7 | 9,0 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 5,3 | -2,7 | 11,9 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 7,4 | -3,4 | 9,8 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 1,4 | -5,4 | 9,1 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 8,0 | 2,8 | 8,5 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 8,3 | -1,7 | 6,5 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 4,2 | -2,3 | 4,2 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 7,4 | -0,8 | 6,0 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 15,1 | -1,4 | 10,6 |

Fuente: DANE, EMS. pCifra provisional * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector (Inflación y Variación del SMMLV)

A continuación, se realiza un análisis de las variables económicas del mercado, considerando que estos aspectos son esenciales para la ejecución del contrato. En primer lugar, la inflación podría afectar significativamente los costos de los servicios a lo largo del contrato, lo que podría llevar a sobrecostos o requerir ajustes en los precios establecido, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) podría impactar directamente los costos laborales, un factor crítico en los presupuestos de contratos que incluyen recurso humano generando incertidumbre en contrataciones que dependen de estos insumos.

Inflación

En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%.

En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2025 (0,66%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%).

IPC General

En marzo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,52%, la variación año corrido fue 2,62% y la anual 5,09%.

En marzo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,09%, es decir, 2,27 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,36%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2025 (0,52%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (1,01%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%).

| IPC | Marzo | | | | | |
|------------------|-------------------|-------------|-----------------------|-------------|-----------------|-------------|
| | Variación Mensual | | Variación Año corrido | | Variación Anual | |
| | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 |
| IPC total | 0,70 | 0,52 | 2,73 | 2,62 | 7,36 | 5,09 |

Variación del SMMLV

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia es un indicador clave que refleja el ingreso mínimo que un trabajador formal debe recibir por su trabajo y la variación anual del SMMLV tiene un impacto significativo en la economía, afectando tanto a trabajadores como a empleadores, así como a la planificación y ejecución de políticas públicas y contratos.

Evolución Histórica del SMMLV

| Año | Incremento | Salario Mínimo (pesos colombianos) |
|------|------------|-------------------------------------|
| 2000 | 10,00% | \$ 260.100 |
| 2001 | 10,00% | \$ 286.000 |
| 2002 | 8,00% | \$ 309.000 |
| 2003 | 7,40% | \$ 332.000 |
| 2004 | 7,80% | \$ 358.000 |
| 2005 | 6,60% | \$ 381.500 |
| 2006 | 6,90% | \$ 408.000 |
| 2007 | 6,30% | \$ 433.700 |
| 2008 | 6,40% | \$ 461.500 |
| 2009 | 7,70% | \$ 496.900 |
| 2010 | 3,60% | \$ 515.000 |
| 2011 | 4,00% | \$ 535.600 |
| 2012 | 5,80% | \$ 566.700 |
| 2013 | 4,02% | \$ 589.500 |
| 2014 | 4,50% | \$ 616.000 |
| 2015 | 4,60% | \$ 644.350 |
| 2016 | 7,00% | \$ 689.455 |
| 2017 | 7,00% | \$ 737.717 |
| 2018 | 5,90% | \$ 781.242 |
| 2019 | 6,00% | \$ 828.116 |
| 2020 | 6,00% | \$ 877.803 |
| 2021 | 3,50% | \$ 908.526 |
| 2022 | 10,70% | \$ 1.000.000 |
| 2023 | 16,00% | \$ 1.160.000 |
| 2024 | 12,00% | \$ 1.300.000 |
| 2025 | 11,00% | \$ 1.462.000 |

Fuente: <https://www.salariominimocolombia.net/historico/>

Grafico. Variación histórica del SMMLV en Colombia



Fuente: elaboración propia

En las últimas décadas, el SMMLV ha experimentado incrementos anuales determinados a través de negociaciones entre el gobierno, los sindicatos, y los empresarios. Estos aumentos se basan en factores como la inflación, el costo de vida, la productividad laboral, y el crecimiento económico. Algunos puntos clave de su evolución son:

- Años 2000-2010: Durante este período, el aumento del SMMLV se mantuvo en un rango moderado, alineado con la inflación y la productividad. El incremento promedio fue de alrededor del 7% anual, buscando mantener el poder adquisitivo de los trabajadores.
- 2011-2020: En esta década, los incrementos del SMMLV comenzaron a superar la inflación, reflejando un esfuerzo por mejorar el ingreso real de los trabajadores. Sin embargo, estos aumentos también comenzaron a generar preocupación entre empresarios por el impacto en los costos laborales.
- 2021-2025: En respuesta a los efectos económicos de la pandemia de COVID-19, el gobierno implementó incrementos más significativos en el SMMLV, con el fin de recuperar el poder adquisitivo de los trabajadores y estimular la demanda interna. Esto resultó en aumentos del salario mínimo por encima del 10% en algunos años.

3. PERSPECTIVA FINANCIERA.

Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que por tratarse de la modalidad de contratación directa no se hace necesario considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros) es aplicable para otras modalidades de contratación, según lo establecido en la ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente

4. REFLEXIÓN SOBRE EL SECTOR ECONÓMICO

De acuerdo con las directrices y ejemplos expuestos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, no se hace imperativo que la Entidad Estatal lleve a cabo un estudio de la oferta y la demanda, lo que requiere realizar es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

La entidad requiere contratar una persona natural, para asesorar y acompañar en los procesos y procedimientos administrativos sancionatorios, que se desarrollan en la oficina de transporte público individual del Área Metropolitana De Barranquilla.

El alcance, las condiciones técnicas y obligaciones específicas para la óptima prestación del servicio se encuentran detalladas en el estudio previo

2. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Los requisitos mínimos que debe cumplir la persona natural seleccionada, con el propósito de satisfacer la necesidad requerida, son los siguientes:

Persona natural, profesional en derecho, con una experiencia no inferior a catorce (14) meses.

3. ¿La entidad ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones? ¿la necesidad de la entidad fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?

De acuerdo a la revisión efectuada de las contrataciones realizadas en períodos anteriores, se pudo constatar que la entidad ha recurrido con frecuencia a la contratación directa de personas naturales ya sea por lotes o individuales y personas jurídicas con el fin de cumplir con sus funciones esenciales. (ver tabla 1)

Cabe aclarar que los criterios de búsqueda se establecieron teniendo en cuenta diferentes variables como:

- Clasificación de Bienes y Servicios: correspondiente a los establecidos por la entidad para el presente proceso de selección discriminado hasta el tercer nivel de desagregación (Segmento, Familia y Clase) para obtener mayor detalle.
 - 80 – servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos
 - 8010 – servicios de asesoría de gestión
 - 8011 - Servicios de recursos humanos
 - 8012 - Servicios legales
 - 8016 - Servicios de administración de empresas
- Vigencia: 2017 a 2024

Tabla1. comportamiento de la contratación por bienes y servicios según la clasificación UNSPSC

Fuente: Análisis de la demanda Colombia compra eficiente
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrjoiMGY4MWZmZmUiNGJlYy00YTBlTgzYmYlZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdlMDkwNDFlTl0NTEiNDIkMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFzSlsmMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c>

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

[← Atrás](#)

[↺ Reiniciar](#)



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2023 | | | 2024 | | | Total | | |
|--|--|-------------------------|---------------|---------------|-------------------------|---------------|---------------|--------------------------|----------------|
| | Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | n Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor |
| 8010 - Servicios de asesoría de gestión | 176 | \$ 3.852.225.975 | 17,13% | 219 | \$ 5.089.009.278 | 22,63% | 601 | \$ 13.393.798.777 | 59,56% |
| 801015 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa | 166 | \$ 3.671.725.975 | 16,33% | 210 | \$ 4.863.842.611 | 21,63% | 562 | \$ 12.518.886.404 | 55,67% |
| 801016 - Gerencia de proyectos | 10 | \$ 180.500.000 | 0,80% | 9 | \$ 225.166.667 | 1,00% | 39 | \$ 874.912.373 | 3,89% |
| 8012 - Servicios legales | 51 | \$ 1.325.349.499 | 5,89% | 37 | \$ 1.151.734.150 | 5,12% | 164 | \$ 4.612.764.267 | 20,51% |
| 801216 - Servicios de derecho comercial | 34 | \$ 888.376.666 | 3,95% | 23 | \$ 588.100.000 | 2,62% | 112 | \$ 3.153.337.284 | 14,02% |
| 801217 - Servicios de responsabilidad civil | 14 | \$ 364.972.833 | 1,62% | 11 | \$ 339.000.000 | 1,51% | 44 | \$ 1.109.992.833 | 4,94% |
| 801215 - Servicios de derecho penal | 3 | \$ 72.000.000 | 0,32% | 3 | \$ 224.634.150 | 1,00% | 8 | \$ 349.434.150 | 1,55% |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 52 | \$ 848.284.000 | 3,77% | 40 | \$ 776.900.000 | 3,45% | 138 | \$ 2.779.092.334 | 12,36% |
| 801116 - Servicios de personal temporal | 50 | \$ 810.784.000 | 3,61% | 37 | \$ 665.900.000 | 2,96% | 128 | \$ 2.485.592.334 | 11,05% |
| 801115 - Desarrollo de recursos humanos | 2 | \$ 37.500.000 | 0,17% | 3 | \$ 111.000.000 | 0,49% | 10 | \$ 293.500.000 | 1,31% |
| 8016 - Servicios de administración de empresas | 21 | \$ 247.800.000 | 1,10% | 17 | \$ 251.012.000 | 1,12% | 148 | \$ 1.702.482.335 | 7,57% |
| Total | 300 | \$ 6.273.659.474 | 27,90% | 313 | \$ 7.268.655.428 | 32,32% | 1051 | \$ 22.488.137.713 | 100,00% |

En resumen, la entidad ha logrado una gestión eficiente de sus contratos, garantizando tanto la satisfacción de las necesidades planteadas como la protección de los recursos financieros a través de prácticas de pago responsables y basadas en la verificación del cumplimiento de los servicios contratados

Los honorarios se han establecido de acuerdo con la propuesta presentada por el aspirante, idoneidad y experiencia, las necesidades fueron satisfechas con dicha contratación, debido a la forma de pago no se corrió ningún riesgo, ya que el pago se efectuó mes vencido después de haber revisado y certificado las actividades realizadas por el contratista.

4. Valor del contrato y su justificación

El valor estimado de la futura contratación asciende a un total de **CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000)** que incluye todos los tributos que se generen en ocasión a la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

Esta cifra ha sido calculada considerando las siguientes variables:

- Propuesta presentada por el aspirante: La evaluación de la propuesta del aspirante ha sido un factor determinante para la fijación del valor estimado, considerando su alineación con los objetivos y requisitos establecidos en los términos del contrato.
 - Objeto y alcance del servicio: Se ha tenido en cuenta la naturaleza del servicio a contratar, su alcance y las obligaciones especificadas.
 - Experiencia del aspirante: La experiencia acreditada en la realización de proyectos similares
5. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

Se recomienda establecer una forma de pagos mensuales o parciales, basado en la finalización de actividades específicas del proyecto. Esta metodología asegura que los recursos se utilicen de manera eficiente y que el contratista cumpla con los plazos y los estándares de calidad establecidos.

El pago final proporciona una capa adicional de seguridad para el contratante, garantizando que los trabajos se ejecuten según lo especificado y ofreciendo una mayor protección contra posibles incumplimientos. Este enfoque integral no solo optimiza el uso de los recursos financieros, sino que también promueve una ejecución responsable y diligente del proyecto.

4.1. Ventajas que representa para la entidad estatal contratar el bien o servicio con el aspirante.

Las ventajas de contratar los servicios con una persona natural radican en los siguientes aspectos:

- Flexibilidad y Adaptabilidad: Las personas naturales, al no estar vinculadas a una estructura empresarial compleja, suelen ser más flexibles y adaptables a las necesidades específicas de la entidad.
- Costos de Contratación: La contratación de una persona natural puede implicar menores costos administrativos en comparación con la contratación de empresas o personas jurídicas teniendo en cuenta la carga impositiva.
- Especialización y Experiencia: Al contratar a una persona natural, es posible acceder directamente a su experiencia y habilidades específicas. Esto puede ser beneficioso cuando se requieren conocimientos especializados para proyectos puntuales.
- Mayor Control y Supervisión: Contratar a una persona natural puede facilitar un mayor grado de control y supervisión directa sobre el trabajo realizado. Esto puede ser beneficioso para garantizar la calidad y la alineación con los objetivos de la entidad.
- Agilidad en la Toma de Decisiones: La toma de decisiones puede ser más rápida al trabajar con una persona natural, ya que no se requieren procesos de aprobación internos de una empresa. Esto puede ser crucial en situaciones que demanden respuestas rápidas.

5. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

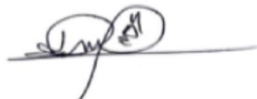
Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y para el efecto expide el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación” M-MACPC-07 señala Que:

“Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos”

Excepto en los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, en los cuales las Entidades Estatales no deben hacer dicho análisis.

En consecuencia, de lo anterior, la presente contratación no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales o De Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano.

Para constancia se firma en el mes de julio de 2025.



DUVAL JOSÉ DURAN LLANOS
JEFE OFICINA TPI
ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA